



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – DISTRITO
JUDICIAL DEL TOLIMA**

**TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 205 DEL CPACA- MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY
2080 DE 2021**

SE DEJA CONSTANCIA QUE A PARTIR DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM, INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO POR DOS (2) DÍAS, DEL ARTÍCULO 205 DEL CPACA-MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021 - NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. VENCE EL DÍA DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE 2023 A LAS 5:00 PM.

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretaria

TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175 C.P.A.C.A. Y TRASLADO (ART. 110 C. G. P.)

ASÍ MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE A PARTIR DEL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.: SE FIJA EN LISTA EL PRESENTE PROCESO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C. G. P., PARA QUE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE CORRA TRASLADO A LA PARTE ACTORA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS (ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A.), DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MERITO PROPUESTAS POR LA LLAMADA EN GARANTÍA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, CONSTE. VENCE EL DÍA VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM.

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO
Secretaria